

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

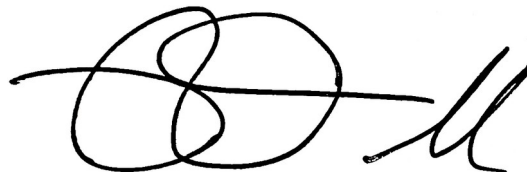
Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00336 00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante¹, el Juzgado **ORDENA** que para llevar a cabo la diligencia ordenada en el ordinal tercero del proveído emitido en octubre 9 hogaño, de conformidad con el art. 38 del C.G.P., se comisiona **al señor Alcalde Local de la zona respectiva y/o Inspector de Policía de la zona respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Nos. 027, 028, 029 y 030 de Bogotá y/o Juzgados Civiles Municipales -Reparto**, con todas las facultades del caso, para la práctica de la diligencia.

Al efecto la parte interesada deberá suministrar ante el comisionado al radicar el correspondiente comisorio, nombre, cédula y tarjeta profesional de las partes y sus apoderados, así como el teléfono fijo o celular y correo electrónico actualizado de los mismos. Las autoridades administrativas comisionadas tendrán la facultad de subcomisionar.

Por Secretaría, líbrese el despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Notifíquese,


RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

2

¹ Archivo digital "17SolicitudDsepachoComisorio".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eeb98e89e461d28034831c3c2764b5a0f639706a0d552977209ada06d11d554**
Documento generado en 29/03/2022 06:25:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**